



LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Mulchén, en convenio con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Región del Biobío, llama a presentar antecedentes para proveer el cargo **(1) de Abogado/a 44 horas para Dispositivo Centro de las Mujeres de Mulchén.**

“PROGRAMA ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO. CENTRO DE LAS MUJERES”

REQUISITOS DEL CARGO:

- Título profesional de Abogada/o, otorgado por la Excelentísima Corte Suprema de Chile.
- Experiencia y/o conocimiento en legislación internacional y nacional de violencia contra la mujer, derecho penal, familia y litigación en reforma procesal penal y Tribunales de Familia.
- Experiencia **como mínimo dos años** en trabajo comunitario y/o atención a grupos vulnerables, especialmente mujeres.
- Contar **como mínimo un año** de experiencia acreditable, como Abogado/a, en tramitación de causas de familia y penales.
- Conocimientos en Enfoque de Derechos Humanos y Género.
- Deseable experiencia en intervención con mujeres sobrevivientes de violencia, que considere intervención en crisis de primer orden y manejo de intervención grupal.
- Deseable especialización en violencias de género.
- Deseable experiencia en trabajo en redes y/u organizaciones locales.
- Conocimiento y manejo de tecnologías en computación y programas informáticos básicos a nivel usuario/a (Excel, Power Point, Word, etc.)
- No haber tenido una evaluación deficiente en cargo similar en programas SernamEG.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Currículum vitae con referencia (formato libre).
- Certificado o documentación que acredite experiencia laboral.
- Fotocopia simple de título profesional, expedido por la Corte Suprema.
- Fotocopia simple de perfeccionamientos (seminarios, diplomados, magister).
- Fotocopia Cédula de Identidad ambos lados.
- Certificado de antecedentes para fines especiales no superior a 60 días.





- Certificado del Registro Civil que acredite que la persona no cuenta con inhabilidades o anotaciones por causas de violencia intrafamiliar, ni en el
- Registro creado por la ley 20.594 que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.
- Certificado del Registro Nacional de Deudores de Alimentos.

ÍTEM DE EVALUACIÓN:

Factor de Evaluación Ponderación	
Formación Educacional	20%
Experiencia Profesional	20%
Entrevista Personal	30%
Prueba Técnica	30%

Detalle Formación Educacional:

Título de Abogado/a otorgado por la Corte Suprema + Postgrado, Diplomado o Especialización en Violencia de Género o Derecho de Familia.	100Pts
Título de Abogado/a otorgado por la Corte Suprema sin especialización adicional.	50Pts

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Criterio de Selección	Detalle de la Trayectoria	Puntaje
Experto/a	Mas 2 años en litigación penal/familia y más 2 años en trabajo con víctimas de violencia de género	100 pts.
Avanzado/a	Mas 1 año en litigación penal/familia y más 1 años en trabajo con víctimas de violencia de género	70 pts.
Base Requerida	1 año acreditable en tramitación de causas y menos 1 años en trabajo con víctimas de violencia de género	50 pts.
No Clasifica	Menos de 1 año en tramitación y 0 trabajo comunitario.	0 pts





Los 6 postulantes que tengan mayor ponderación entre la evaluación educacional y experiencia profesional, deberán pasar a la entrevista personal.

- **Entrevista personal:**

Esta será realizada de manera presencial en dependencias de la Municipalidad de Mulchén, en la cual la comisión evaluada contará con una pauta estándar de preguntar cada pregunta tendrá una nota.

- **Prueba técnica**

Los postulantes con los 3 más altos puntajes de la entrevista personal deberán realizar una prueba técnica de manera presencial en dependencias municipales, para ello SernamEG Regional dispondrá de un link para completar dicha evaluación y cada postulante deberá traer su notebook o Tablet, y cuyo nivel de aprobación es de un 70%.

- **Resolución del concurso**

Se notificará mediante correo electrónico los resultados y /o llamado telefónico.

COMISIÓN EVALUADORA

- Alcalde
- Encargado de Personal y Recursos Humanos
- Director de Desarrollo Comunitario.
- Encargada de Programas de la DIDECO.
- Contraparte de SernamEG
- Coordinadora dispositivo Centro de la Mujer.

HABILIDADES:

Asertividad, empatía y respeto por las personas. Orientación a la calidad, preocupación por los resultados y capacidad crítica. Capacidad de planificación y organización de las tareas a desarrollar. Iniciativa, creatividad y flexibilidad, utilización de conocimientos y experiencia en su ámbito de trabajo. Actitud de colaboración, resolución de conflictos, solidaridad y respeto hacia el trabajo de otros. Disposición al trabajo en red y en terreno para apoyar el proceso de intervención de la población atendida.





FUNCIONES:

- Apoyar y participar en el proceso de planificación y diagnóstico del CDM, así como de la elaboración y ejecución del Proyecto del CDM.
- Colaborar en la confección del diagnóstico territorial en VCM del CDM.
- Apoyar y participar de las reuniones de equipo y aportar en el análisis de los casos complejos y aportar a un trabajo en equipo para el logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del CDM.
- Representar judicialmente en las causas VIF a las mujeres ingresadas al CDM.
- Coordinación con las Residencias Transitorias que existan en la comuna o comunas donde tenga cobertura el CDM para asegurar la visita y representación judicial a mujeres atendidas por las Casas, que la Dirección Regional de SernamEG asigne.
- Apoyar y aportar en el diseño de las intervenciones grupales en conjunto, con él/la Trabajadora/or Social, y con la psicóloga/o, si corresponde.
- Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y atención jurídicas a las mujeres.
- Participar activamente en el proceso de diagnóstico y confección de planes integrados de intervención de las mujeres, así como en la realización de talleres jurídicos.
- Brindar atención a mujeres de manera responsable, considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el /la Trabajador/a y el/la Psicólogo/a.
- Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas por alguna de las prestaciones del CDM, a otros dispositivos o programas SernamEG u otras instituciones.
- Apoyar, asesorar y acompañar a las/os profesionales del CDM en actividades de red o coordinación intersectorial y apoyar actividades de prevención del Centro.
- Los/as abogados/as de CDM tienen entre sus funciones llenar eje jurídico SGP y sin perjuicio de ello, consignar en la carpeta material al menos una vez al mes el estado del caso en términos generales.
- Apoyar y participar de espacios de cuidado de equipo que permita un trabajo emocional y corporal aliviado, para entregar una atención de calidad a las mujeres, desarrollando condiciones personales para aquello.
- Apoyar en participar y desarrollar todas aquellas actividades propias del programa.





CONDICIONES DE TRABAJO:

- Remuneración: \$1.373.312 - (Bruto)
- Jornada 44 horas.
- Modalidad Honorarios
- Disponibilidad Inmediata

CRONOGRAMA:

Recepción de antecedentes	Lunes 02 al 06 febrero de 2026.
Revisión y evaluación curricular	09 a 13 de febrero de 2026.
Entrevistas y prueba técnica	19 al 21 de febrero de 2026
Selección y notificación resultados	26 de Febrero de 2026.

*Cronograma referencial, debiendo modificarse ante una eventual extensión de concurso.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes y documentación solicitada se Recepcionarán a través de Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Mulchén, ubicada en Aníbal Pinto #495, Primer piso, desde el día lunes 02 de febrero hasta el día viernes 06 de febrero desde las 08:30 hrs a 13:45 hrs. En un sobre cerrado, dirigido a:

- DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
- POSTULACIÓN ABOGADO/A CENTRO DE LA MUJER SERNAMEG DE MLCHEN".
- NOMBRE DEL POSTULANTE.

CONDICIONES GENERALES:

- A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.
- Los /as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.
- Las etapas del proceso de selección son sucesivas y excluyentes entre ellas.
- Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades del Municipio y SernamEG.





- La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso.

JOSÉ MIGUEL MUÑOZ SÁEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN

